



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
EL BAGRE, ANTIOQUIA**

Septiembre siete (7) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	PROCESO VERBAL – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTRO -
DEMANDANTE	FUNDACIÓN OLEODUCTOS DE COLOMBIA SAS.
DEMANDADO	MANGUERAS Y MOTORES ZARAGOZA SAS.
RADICADO	05-250-31-89-001-2020-00001-00.
OBJETO	FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	163.

Dentro del presente proceso, encontrándose debidamente notificada la parte demandada y sin que la misma hubiese dado respuesta a la demanda, ni propuso excepciones previas, en virtud a lo normado en el artículo 372 del Código General del Proceso, se convoca a las partes y a sus apoderados para que concurran personalmente, a la **AUDIENCIA INICIAL** en la cual se efectuará la decisión de excepciones previas, conciliación, interrogatorio a las partes, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Para ello, se fija el día **JUEVES VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.**

Se advierte a las partes que de no comparecer, sin perjuicio de las consecuencias probatorias por su inasistencia, la audiencia se llevará a cabo con sus apoderados, quienes tendrán facultad para confesar, conciliar, transigir, desistir y, en general, para disponer del derecho en litigio.

La inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda la demanda. A la parte o apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Conforme lo normado en el artículo 75 inciso 6 del Código General del Proceso y 5 de la Ley 2213 de 2022, se admite la sustitución del poder que hace la Dra. Alejandra Castaño González en la Dra. Jessica Areiza Parra, identificada con la cédula de ciudadanía 1.152.691.390 y T.P. 279.348 del Consejo Superior de la Judicatura.

La audiencia se realizará virtualmente con la plataforma Microsoft Teams.

Contra esta decisión no procede ningún recurso.

Notifíquese

Luisa Fernanda Uribe Hernández
Juez